

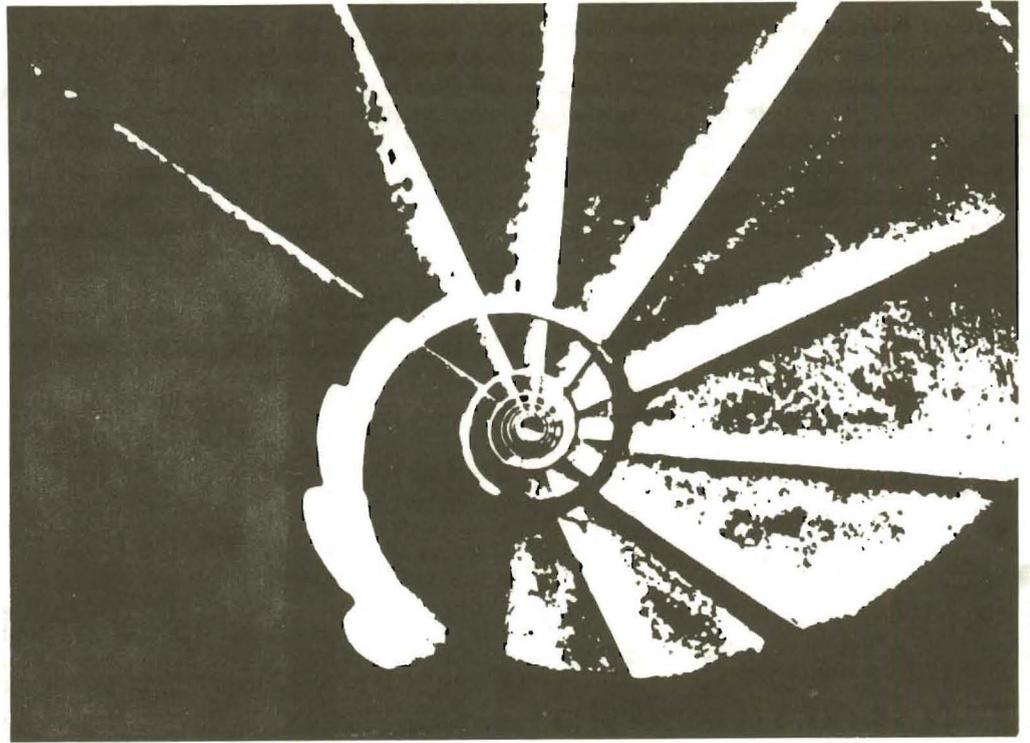
Que el Gobierno trata de imponernos una voluntad política que por el momento no se ha convertido en norma legal. Nuestra postura es clara: respeto a la legalidad (Ley de Colegios Profesionales y Ley de Creación del Colegio Oficial de Psicólogos). Hay que decir que nuestro Colegio es uno de los pocos que se han creado mediante una ley, y además de un Parlamento democrático.

Por tanto, ¡Estatutos ya! y ¡Respeto a la redacción de los Estatutos aprobados democráticamente por los colegiados, y que son coherentes con la legalidad vigente! Estas son las consignas que el COP lanza a todos.

En tercer lugar, la Generalitat catalana ha aprobado los Estatutos del Colegio de Psicólogos de Cataluña. Ante la no aprobación de los Estatutos del COP por parte del Gobierno central, y dado que la Generalitat sí ha aprobado una Ley de Colegios Profesionales, nuestros compañeros catalanes se han decidido a utilizar la vía autonómica, que se ha mostrado más rápida y menos restrictiva que la estatal. Menos restrictiva en el sentido de que el partido gobernante en Cataluña (Convergència i Unió) es un partido de centroderecha, partidario de los colegios profesionales, y en lo referente a la colegiación, ésta será obligatoria sin ningún tipo de restricciones.

Como resultado de todo lo anterior, nos encontramos en una nueva dinámica conflictiva: la autonómica.

La situación que se ha generado es jurídicamente compleja: se ha creado un Colegio de carácter autonómico «ex novo», donde existe ya un Colegio de carácter estatal, que no ve limitado su ámbito de actuación a nivel de Cataluña, ya que por la jerarquía normativa una disposición de una Autonomía no puede limitar una ley aprobada



por las Cortes Estatales. Por otra parte, al contrario que la vía de segregación, que implica que todo lo que es una Delegación pasa a convertirse en Colegio autónomo, imbricado con el resto a través del Consejo General, la vía que acaba de aprobarse por la Generalitat no resuelve ni la articulación del nuevo Colegio de Psicólogos de Cataluña con nuestro Colegio, a través de un Consejo General, ni la situación en Cataluña es automática: cada colegiado tiene que darse de alta, mediante una solicitud voluntaria, y darse de baja o no expresa-

mente en el Colegio Estatal. Estamos convencidos de que la situación confusa que se puede producir es perfectamente solucionable si el Gobierno aprueba inmediatamente nuestros estatutos y hacemos converger en Cataluña el proceso de segregación con el proceso de creación del Colegio de Cataluña, por vía autonómica. Si de aquí a Navidades el Gobierno, a pesar de todo, no nos aprueba los Estatutos, será preciso adoptar medidas internas. Por una parte, la Junta de Gobierno del COP deberá llegar a algún tipo de acuerdo con la

Junta de Gobierno del Colegio de Cataluña (que además es la Junta Rectora de la Delegación), para articular las relaciones entre ambos colegios. Por otra parte, será preciso convocar elecciones para elegir una nueva Junta de Gobierno de carácter estatal, que refleje la nueva situación (la actual junta ha superado con creces sus tres años de mandato previstos, debido a la no aprobación de los Estatutos, y en su actual composición cuatro miembros proceden de Cataluña).

## Asociación de Psicología Analítica

Hace un año que la Asociación de Psicología Analítica vio la luz. Ahora bien, sus actividades dieron comienzo tres años antes de la fundación de ésta. Su misión principal es la enseñanza de todos los aspectos de la psicología de Carlos Gustavo Jung, a través de las vías teórica y práctica. Es decir, preparar psicólogos que trabajen al modo analítico. Este plan se lleva a cabo con la realización de conferencias y trabajos.

Para ello nos reunimos cada tres semanas bajo la dirección del doctor don José F. Zavala, del Instituto Jung, de Zürich, principalmente, y otras personalidades como María Luisa von Franz, Dieter Baumann, Adriana Mazzarella y otros, ocasionalmente. Estas últimas personas están al tanto de nuestras actividades, respaldándonos y supervisándonos.

Fundamentalmente nuestra actividad es ésta: lectura y comentario de diversas obras de C. G. Jung, análisis de sueños y fantasías, así como de material simbólico (cuentos, mitos, leyendas).

Acompaña a estas actividades el análisis personal (optativo) de cada futu-

ro analista, de modo que lo estudiado devenga vivencia.

C. G. Jung basó su método de trabajo en la ampliación de los materiales.

Como fundamentos de su psicología están: el inconsciente colectivo, el fenómeno de sincronicidad, los complejos y los arquetipos. Nuestro trabajo consiste en aprender a ver el carácter real eminentemente pragmático de estas acepciones y a relacionarnos con ellas. Es, por cierto, una labor costosa y larga.

Temas que ya hemos trabajado son:

— El «puer aeternus» o arquetipo del eterno joven.

— La alquimia como

plena significación psicológica.

— La sincronicidad o concretización de dos fenómenos cargados de sentido para el individuo, sin unión casual entre ellos.

— La imaginación activa es uno de los últimos pasos a dar por el analizado para llevar a cabo su formación analítica y adquirir independencia con respecto a su analista. En relación con la imaginación activa, trabajamos en su momento los ejercicios de san Ignacio de Loyola.

— El ánimus o parte inconsciente-masculina en la mujer.

— El ánima o parte inconsciente-femenina en el hombre.

— El complejo mater-

no, arquetipo de importancia consensuada.

— La sombra o inconsciente personal, es decir, lo más próximo y a la vez desagradable a nosotros.

Todos estos conceptos y realidades han sido tratados y seguimos tratándolos, pues son el material de nuestra alma, de cuyo adecuado funcionamiento depende que estemos sanos o no.

Quien desee más información deberá acudir a nuestros cursillos, gratuitos en las cuatro primeras asistencias, o bien llamar al teléfono 357 69 97, sede de nuestra asociación.

Fernando Sánchez  
Secretario de la asociación

En relación a la concesión de becas para los cursillos de formación organizados por esta Delegación del Colegio de Psicólogos, de las que resultarían beneficiados los psicólogos que se encuentran en paro, la Comisión de Ejercicio Profesional (Parados), tras mantener conversaciones con la Junta Rectora de la Delegación a través del vocal de Formación, don Vicente Llopis, elevó a la mencionada Junta Rectora el escrito que a continuación reproducimos:

*A la atención del vocal de Formación de la Junta de Gobierno de esta Delegación.*

*Valencia, 16 de diciembre de 1985*

*Estimado compañero:*

*Tal y como quedamos en nuestra pasada entrevista, nos dirigimos a ti, según tus indicaciones, para expresarte por escrito lo que ya acordamos en la mencionada entrevista respecto a las becas para los cursillos de formación, a las que accederían los colegiados en paro. Los acuerdos a los que llegamos fueron:*

# COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL

(Parados)

— Puesto que los cursillos de formación ya han comenzado, las becas empezarían a ser concedidas en enero de 1986.

— Los colegiados en paro beneficiados de las becas, en contrapartida al beneficio económico que éstas suponen, colaborarían contigo en las tareas de administración y organización durante la celebración del cursillo, entre las cuales estarían el registro de asistencia y la entrega de los oportunos certificados.

— El número de becas por cursillo, teniendo en cuenta las contrapartidas expuestas en el punto anterior, sería cinco.

— Las becas consistirían en la subvención al 100% del importe total del cursillo.

— Las becas serían de derecho exclusivo para los colegiados en paro.

— La tramitación de las becas se haría a través de esta comisión, comunicando a las Junta de Gobierno la lista de los colegiados seleccionados para la oportuna aprobación por parte de ella de los fondos necesarios para cubrir el total de la subvención.

Los criterios para la concesión de las becas serían:

a) Estar colegiado. Demostrable mediante fotocopia del carnet.

b) Estar parado. Demostrable mediante fotocopia de la cartilla del INEM.

c) No estar trabajando en régimen de contratación de servicios. Justificable mediante la oportuna declaración jurada.

d) Las becas se adjudicarían por orden de inscripción.

e) El plazo máximo para la solicitud expiraría 15 días antes de la celebración del cursillo.

f) A partir de esa fecha las plazas no cubiertas, al no llegar el número de solicitantes a cinco, quedarían a libre disposición para el resto de colegiados, para lo cual se confeccionaría la oportuna lista de espera.

— Las becas serían concedidas, exclusivamente, una por colegiado en paro y curso.

A la espera de tu pronta contestación, para dar comienzo a la publicidad de estos acuerdos, iniciamos los preparativos necesarios para la efectiva puesta en marcha de las becas para psicólogos colegiados en paro del curso 85-86.

Por la comisión,  
M.ª Angeles Torres